

CÉDULA DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

Número de Registro:	805	Fecha de registro de Contrato ante el DRDPPI:	14 de enero de 2020
Identificador del Municipio:	043	Nombre del municipio:	H. Ayuntamiento de Comapa, Ver.
Institución Financiera:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Monto Original Contratado:	\$13,618,999.61
Documento de solicitud del Municipio:	Oficio S/N	Fecha del Documento de solicitud del Municipio	02 de enero de 2020
Destino del Financiamiento:	Inversión Pública Productiva que beneficien a población en pobreza extrema.	Plazo del Financiamiento:	648 días
Tasa de interés:	Tasa Fija Anual del 7.27%	Tasa efectiva:	6.88% (según propuesta en firme).
Fecha de inicio del Contrato	31 de diciembre de 2019	Fecha de Término del Contrato	01 noviembre de 2021
Número total de Amortizaciones	20	Monto Total de cada Amortización	\$726,768.06
No Gaceta Oficial y Número de Decreto	Núm. Ext. 204 Tomo I, Decreto 242	Fecha de Publicación de la Gaceta Oficial	22 de mayo de 2019
Autorización del Cabildo:	Acta de Cabildo Extraordinaria N°011	Fecha de Acta del Cabildo:	17 de julio de 2019
Fuente de pago y porcentaje de la misma	25% de los Recursos que le correspondan al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Mecanismo de Pago:	Amortizaciones mensuales, mediante el Fideicomiso N°977 (actualmente FID. 851-01908) de Banco Regional, S.A.

El presente fue inscrito en el Registro de Deuda Pública Municipal del Congreso del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracciones VII, XI, XIII, XV, XXIII, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXIII, XXXVI; 23 primer párrafo, 24, 25, 26, 49; 51 fracciones II, V, VIII y IX; y 53 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1; 2 fracción IX; 22 fracción I; 25; 27, 30; 31; 32; Transitorios tercero, cuarto y quinto; del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de entidades federativas y municipios; 1 fracciones I y VI; 399 párrafos primero y segundo; 400 párrafo primero, fracciones I y IV; 401 párrafo primero fracciones I, II y IV; 407; 422 tercer y sexto párrafo, 426, 427, 428; 429; 430, 431, 432, 434 y 435 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2 fracciones XI, XVII, XXII, XXXVIII, XLII, y XLIII; 239; 313; 344 y 345; del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1; 18 fracciones I y XVI inciso a); 54; 55; 57 fracción IV, X; 61 fracciones VII y XI; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1; 4; 9; 17 fracción I, X, 18 párrafo primero; 52 fracciones V y XII; 56 fracción II; y 57 fracciones I, III, VII; del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Quedando sujeto el Ayuntamiento a incluir en su presupuesto de egresos la amortización mensual, hasta su total liquidación; permaneciendo un ejemplar del instrumento jurídico en poder del Departamento de Deuda Pública y Programas Institucionales y remitiendo 3 ejemplares debidamente registrados.

Xalapa, Ver., a 14 de enero de 2020

Atentamente.



Dr. Everardo Domínguez Landa.

Secretario de Fiscalización de la LXV Legislatura
del H. Congreso del Estado de Veracruz.

CÉDULA DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

Número de Registro:	805	Fecha de registro de Contrato ante el DRDPPI:	<ul style="list-style-type: none"> Modificatorio: 27 de febrero de 2020. Original: 14 de enero de 2020.
Identificador del Municipio:	043	Nombre del municipio:	H. Ayuntamiento de Comapa, Ver.
Institución Financiera:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Monto Original Contratado:	<ul style="list-style-type: none"> Modificatorio: 12,322,999.62 Original: \$13,618,999.61
Documento de solicitud del Municipio:	<ul style="list-style-type: none"> Modificatorio: Oficio S/N Original: Oficio S/N 	Fecha del Documento de solicitud del Municipio:	<ul style="list-style-type: none"> Modificatorio: 21 de febrero de 2020. Original: 02 de enero de 2020.
Destino del Financiamiento:	Inversión Pública Productiva que beneficien a población en pobreza extrema.	Plazo del Financiamiento:	<ul style="list-style-type: none"> Modificatorio: 587 días Original: 648 días
Tasa de Interés:	Tasa Fija Anual del 7.27%	Tasa efectiva:	6.88% (según propuesta en firme).
Fecha de inicio del Contrato:	<ul style="list-style-type: none"> Modificatorio: 21 de febrero de 2020 Original: 31 de diciembre de 2019 	Fecha de Término del Contrato:	01 noviembre de 2021
Número total de Amortizaciones:	<ul style="list-style-type: none"> Modificatorio: 18 amortizaciones Original: 20 amortizaciones 	Monto Total de cada Amortización:	<ul style="list-style-type: none"> Modificatorio: \$726,763.97 Original: \$726,768.06
No Gaceta Oficial y Número de Decreto:	Núm. Ext. 204 Tomo I, Decreto 242	Fecha de Publicación de la Gaceta Oficial:	22 de mayo de 2019
Autorización del Cabildo:	Acta de Cabildo Extraordinaria N°011	Fecha de Acta del Cabildo:	17 de julio de 2019
Fuente de pago y porcentaje de la misma:	25% de los Recursos que le correspondan al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Mecanismo de Pago:	Amortizaciones mensuales, mediante el Fideicomiso N°977 (actualmente FID. 851-01908) de Banco Regional, S.A.

El presente fue inscrito en el Registro de Deuda Pública Municipal del Congreso del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracciones VII, XI, XIII, XV, XXIII, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXIII, XXXVI; 22; 23 primer párrafo, 24, 25, 26, 49; 50 primer párrafo, 51 fracciones II, V, VIII y IX; y 53 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1; 2 fracción IX; 22 fracción I; 25; 27, 30; 31; 32; Transitorios tercero, cuarto y quinto; del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de entidades federativas y municipios; 1 fracciones I y VI; 399 párrafos primero y segundo; 400 párrafo primero, fracciones I y IV; 401 párrafo primero fracciones I, II y IV; 407; 422 tercer y sexto párrafo, 426, 427, 428; 429; 430, 431, 432, 434 y 435 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2 fracciones XI, XVII, XXII, XXXVIII, XLII, y XLIII; 239; 313; 344 y 345; del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1; 18 fracciones I y XVI inciso a); 54; 55; 57 fracción IV, X; 61 fracciones VII y XI; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1; 4; 9; 17 fracción I, X, 18 párrafo primero; 52 fracciones V y XII; 56 fracción II; y 57 fracciones I, III, VII; del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Quedando sujeto el Ayuntamiento a incluir en su presupuesto de egresos la amortización mensual, hasta su total liquidación; permaneciendo un ejemplar del instrumento jurídico en poder del Departamento de Deuda Pública y Programas Institucionales y remitiendo 3 ejemplares debidamente registrados.

Xalapa, Ver., a 27 de febrero de 2020

Atentamente.

Dr. Everardo Domínguez Landa.

Secretario de Fiscalización de la LXV Legislatura
del H. Congreso del Estado de Veracruz.